

0100.08.02.13.406
Santiago de Cali, agosto 21 de 2013

Doctor
OSCAR ARMANDO PARDO ARAGÓN
GERENTE EMCALI EICE ESP
Ciudad.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

22/08/2013 09:32:54 SEMURILLAS

Remite: CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Asunto: OFICIO No 0100.08.02.13.406 FUNCION DE ADVERTENCIA SOBRE LA NECESIDAD PUESTA EN MARCHA SUBESTACION ALFEREZ MARIA LILIANA ARBOLEDA DRDNEZ
Destinatario:
Dependencia: 720-0-0-0 - GERENCIA GENERAL



* 1 0 0 1 5 7 6 6 2 0 1 3

Folios 6

Asunto: Función de Advertencia sobre la necesidad, construcción y puesta en marcha de la Subestación Alférez I en la ciudad de Santiago de Cali.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la misión institucional de ejercer la vigilancia y el control fiscal a los recursos públicos del municipio y sus entidades descentralizadas y en el marco de lo consagrado en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993 y el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, literales d y e; la Contraloría General de Santiago de Cali, se permite remitirle la presente Función de Advertencia con el fin de coadyuvar al mejoramiento permanente de la gestión pública, la preservación de los bienes del Municipio y con el propósito de aprovechar al máximo los recursos nacionales disponibles, no solo para mejorar los servicios a la comunidad, sino para que la empresa recupere valor con la disminución de las pérdidas de energía, con el agravante que la administración invierte en cada vigencia fiscal sumas considerables para mitigar los riesgos en los sectores subnormales.

El Plan Estratégico 2012-2015 de la Contraloría General de Santiago de Cali, en los objetivos corporativos, como estrategia 1.4 plantea: "Promover una cultura de responsabilidad, haciendo uso de la Función de Advertencia mediante el desarrollo de estudios y análisis previos en el ejercicio del control Fiscal".

La Contraloría General de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales produce la presente Función de Advertencia considerando:

ANTECEDENTES

1. La necesidad de una nueva subestación 115kV ha sido planeada por EMCALI EICE ESP a la UPME desde el año 2005 y fueron presentados informes al respecto en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. En el año 2009,

Claridad debida • Calidad de vida!



- Emcali EICE ESP realizó un trabajo conjunto con EPSA, con el propósito de articular este proyecto con las necesidades energéticas del Valle del Cauca.
2. En la propuesta inicial de EMCALI, no se contemplaron alternativas diferentes a la construcción de una nueva subestación al nivel de 115 kV, lo que motivó a la UPME a solicitar los análisis para justificar y brindar los argumentos objetivos para no contemplar la atención de la nueva demanda con la expansión de redes a 13.2 kV o una nueva subestación a 34.5 kV., para satisfacer este requerimiento, se estructuraron 5 nuevas alternativas.
 3. La UPME, el 03 de agosto de 2010 mediante concepto estudio sub-estación Alférez 115kV al sur de Cali, aprueba el proyecto y manifiesta que: "...la solución técnica más conveniente, y que además permite atender el crecimiento futuro de la demanda especialmente del sur de la ciudad es la subestación Alférez 115kV y obras complementarias a nivel de SDL. *Este proyecto deberá entrar a operar a la mayor brevedad posible dada la problemática actual*"
 4. Este proyecto no solo fue aprobado por la UPME sino que también fue incluido en el Plan de Expansión 2010 - 2024 y corresponde a un compromiso de EMCALI EICE ESP para cumplir con las obligaciones regulatorias y asegurar la atención de la demanda en su zona de cobertura.
 5. Finalmente, mediante Resolución 0.100 No.0150 – 0258 de Junio 14 de 2013, la CVC otorga la Licencia Ambiental que da vía libre a la ejecución de tan importante proyecto.

HECHOS QUE GENERAN RIESGO

1. Presupuestales: El proyecto tiene presupuesto y recursos asignados desde la vigencia 2011, los cuales han venido siendo incorporados a las vigencias presupuestales 2012 - 2013; el valor inicialmente asignado ascendió a las suma de \$20.000 millones de pesos, pero la incorporación al presupuesto de la vigencia 2013 se hizo por \$18.000 millones de pesos, haciéndose evidente que la entidad no ha tenido claridad frente a la fecha de ejecución del proyecto. La asignación de los recursos desde el año 2011 y su no ejecución a la fecha, es contrario al principio presupuestal de planeación.
2. Operativas: El atraso en la construcción y puesta en operación de ésta subestación y obras complementarias está comprometiendo seriamente la continuidad en la prestación del servicio de energía en la zona sur de la ciudad, generando:

Claridad debida • Calidad de vida!



- Posibles esquemas de racionamiento programado por incapacidad técnica para la atención de la demanda de la zona sur.
 - Compensación a los usuarios afectados (demanda no atendida) a costos de racionamiento teniendo en cuenta que el costo de racionamiento es cuatro veces mayor que el costo de la venta de energía.
 - Deterioro de los indicadores de calidad e incumplimiento de las metas operativas.
 - Penalización en la disminución de los costos AOM en un .05% por incumplimiento en los indicadores de calidad.
 - Asignación del proyecto a otro operador para garantizar la atención de la demanda.
 - Pérdida de imagen y credibilidad corporativa, pérdida del mercado.
 - Pérdida de la posibilidad comercial de ampliar la atención a una población estimada en 64.000 clientes en los 10 años venideros.
 - Atraso al desarrollo de la ciudad.
 - Adicionalmente, El nivel de carga actual de los dos transformadores de la subestación Meléndez, que atiende sector sur de la ciudad, es del 94.35% y del 93.17% respectivamente (el límite operativo recomendado es el 69%) y todas las proyecciones indican que en Diciembre del 2013 se podría exceder el 100% de la capacidad de estos equipos y el disparo de las protecciones del sistema, lo que implicaría la implementación forzosa de esquemas de racionamiento programado para atender la demanda en las horas pico, so pena de averiar los equipos de la Empresa, con impactos más severos para los usuarios y para EMCALI.
 - Aparte de los esquemas de racionamiento, se está afectando la vida útil de las subestaciones existentes, dado que se están sobrecargando más de lo permitido por periodos de tiempo prolongados.
 - Se está dejando de mejorar la cobertura del servicio en el Sur de la ciudad, lo que la hace vulnerable para la competencia.
 - El hecho de no tener esta subestación en funcionamiento, ha conllevado a una inadecuada distribución de circuitos, lo que conlleva a que el riesgo cada vez sea más alto.
3. Sancionatorias: Se debe tener presente que el proyecto está incluido dentro del Plan de Expansión de la UPME, por lo que el posible incumplimiento podría generar sanciones para la empresa.

Claridad debida • Calidad de vida!



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Disminución de costos (pérdidas técnicas)
2. Amenaza de racionamiento por cargabilidad en subestaciones del sur.
3. Mejoramiento en la calidad y prestación del servicio.
4. Ventaja estratégica para el negocio de energía.
5. Proyecto presentado a la UPME desde el año 2005, aprobado en el año 2010.


FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

Por lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio del control fiscal asignado constitucional y legalmente a la Contraloría General de Santiago de Cali, de manera respetuosa me permito remitirle la presente función de advertencia acerca de la Necesidad Urgente, tanto para la Empresa como para la ciudad, de la construcción y puesta en funcionamiento de la subestación Alférez, además de exponer los posibles riesgos de carácter económicos, operativos y comerciales, asimismo del impacto negativo que se puede ocasionar a los usuarios.

En consecuencia, se convoca para que se tomen las medidas conducentes a la ejecución del Proyecto denominado Subestación Alférez cuanto antes, y señalar la necesidad de implementar de manera rápida y eficaz las acciones necesarias para el cumplimiento y prevención de riesgos del proyecto relatado.

Por lo anterior, le solicito informar a este Despacho las acciones que tome la entidad a su cargo.

Atentamente,


GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

Copia: Doctor Carlos Emilio Valdés. Gerente de la Unidad Estratégica de Energía de Emcali EICE ESP
Doctora Ángela Villaci Castrillón. Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo.

GHZB/AVC/CLMO.

Claridad debida • Calidad de vida!

